



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

88834 *Convocatoria elección juez de paz suplente*

De conformidad con el Reglamento 3/1995, de los jueces de paz, el Ayuntamiento de Campanet, mediante acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 3/3/2021, acordó hacer pública la convocatoria para la renovación y elección del cargo de juez de paz suplente, con las siguientes condiciones de capacidad exigidas para optar a la elección de los cargos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar impedido física o psíquicamente para ejercer las funciones judiciales.
- No haber sido condenado por delito doloso, excepto que se haya obtenido la rehabilitación.
- No haber sido procesado ni inculcado por delito doloso, excepto que hayan sido absuelto o se haya dictado el sobreseimiento.
- Ser residente en Campanet, con antigüedad de empadronamiento superior a 7 años.

Las personas interesadas en ocupar el cargo y que cumplan los requisitos mencionados, deberán presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Illes Balears.

Campanet, 31 de marzo de 2021

El secretario-interventor
Carlos A. Llorente Sánchez

